

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Algar de Palància

*2026/03218 Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palància, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Algar de Palància.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algar de Palància, 16 de marzo de 2026.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

